



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MIGRACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. **0466** DE 2025

(03 FEBRERO 2025)

Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal 2025

LA SECRETARIA GENERAL  
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MIGRACIÓN COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución 0942 del 28 de junio de 2013, del Director General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Resolución 3142 del 30 de septiembre de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que *"El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico"*.

Que para la ejecución del Presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) para la vigencia fiscal de 2025 mediante el Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024, en concordancia con el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024; la Entidad mediante Resolución 0013 del 03 de enero del 2025 desagregó el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Que, mediante memorando 20256210004333 de fecha 29 de enero de 2025, la Subdirectora Administrativa y Financiera, Dra Sandra Milena Moreno Acevedo, solicitó trasladar recursos para cubrir operaciones presupuestales propias del funcionamiento de la Entidad por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$78.964.063)**, así:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2025"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Propios	\$8.964.063	
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	\$70.000.000	
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	Propios		\$78.964.063
<b>TOTAL</b>			<b>\$78.964.063</b>	<b>\$78.964.063</b>

Que, el Grupo de Programación Presupuestal de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de atender el requerimiento de la Subdirección Administrativa y Financiera, el 03 de febrero de 2025 consultó el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, donde se verificó que se cuenta con apropiación disponible en los rubros objeto de traslado, por un valor total de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L. (\$817.474.000)** dentro de los cuales se encontró viable amparar la solicitud, así:

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	Apropiación Disponible
A-02-01-01-004-003	Propios	20	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 165.000.000
A-02-02-02-008-007	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$652.474.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 817.474.000</b>

Que, de acuerdo con la solicitud recibida y la apropiación disponible, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2025, por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$78.964.063)**.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia 2025, de conformidad con lo expuesto en el considerando, así:

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CONTRACRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
<b>A</b>				<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>78.964.063</b>
<b>A-02</b>				<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>78.964.063</b>
<b>A-02-01</b>				<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>8.964.063</b>
<b>A-02-01-01</b>				<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>8.964.063</b>
<b>A-02-01-01-004</b>				<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>8.964.063</b>
A-02-01-01-004-003	Propios	20	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	8.964.063
<b>A-02-02</b>				<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>70.000.000</b>
<b>A-02-02-02</b>				<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>70.000.000</b>
<b>A-02-02-02-008</b>				<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>70.000.000</b>
A-02-02-02-008-007	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	70.000.000

**SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2025"

CRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
<b>A</b>				<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>78.964.063</b>
<b>A-02</b>				<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>78.964.063</b>
<b>A-02-02</b>				<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>78.964.063</b>
<b>A-02-02-02</b>				<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>78.964.063</b>
<b>A-02-02-02-008</b>				<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>78.964.063</b>
A-02-02-02-008-005	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	78.964.063




**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **03** días del mes de **febrero** de **2025**

**ANDREA PÉREZ ARISMENDI**  
Secretaria General

	Nombre	Firma
Revisó	Leonardo Carvajal Hernández - Jefe Oficina Asesora de Planeación	
	María Alejandra Quiroga Fandiño - Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal	
Proyectó	Diana Marcela Sierra González - Profesional Grupo de Programación Presupuestal Planeación	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.